

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**34107** *IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CATSER, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace público que las Juntas Generales Universales de "Catser, S.L.", e "Imvernelin Patrimonio, S.L.", celebradas el 30 de junio de 2010, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de "Catser, S.L." por "Imvernelin Patrimonio, S.L.", conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito el 1 de junio de 2010 por los órganos de administración de las sociedades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a "Imvernelin Patrimonio, S.L.", y en consecuencia la absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando el día de la adopción del acuerdo de fusión, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2009, con la ampliación de capital que se establece en el proyecto de fusión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2010.- Los Administradores Solidarios de "Imvernelin Patrimonio S.L.", don Alberto de Alcocer Torra, don Alberto Cortina de Alcocer y don Antonio Hernández-Gil Álvarez Cienfuegos. Los Administradores Solidarios de "Catser, S.L.", Percarcer, S.A. y en su representación don Alberto Cortina de Alcocer, y "Comercio y Finanzas, S.A.", don Alberto de Alcocer Torra.

ID: A100082882-1